REGION LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

N° 160 - 2024 - DRSL- RL- HH -SBS/DE

Resolución Directoral

Huaral, 17 de Junio del 2024

VISTO, El Expediente N° 03279093, que contiene la Nota Informativa N° 530-UE-407-R.L.-HH-S.B.S.-OSI-05-2024, emitido por la Jefatura de la Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Huaral-Chancay; el Informe legal N° 189- UE.407 – RL –HH –SBS –AL -06 -2024, emitido por Asesoría Legal; el Informe N°118-UE.407-RL-HH-SBS/OPE/AO-06-2024, emitido por el Área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, el Oficio N°105-UE-407-RL-HH-SBS-OPE-06-2024, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, en el inciso c) del art. 50° del Reglamento de Organización de Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°014-2002-SA, señala que son objetivos funcionales generales de la Dirección General de Salud de las Personas, establecer las normas y control del desarrollo de las estrategias y de los programas de salud de las personas;

Que, por Decreto Supremo, N° 026-2006-SA se aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo;

Que, por Decreto Supremo, N° 016-2011 -SA, se aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios;

Que, con Resolución Ministerial N° 1233-2003-SA/DM, que constituye el Comité de Expertos en Atención Integral del Adulto con Infección por VIH;

Que, con Resolución Ministerial N° 638-2006/MINSA, se aprueba la NTS N° 047-MINSA/DGSP-V.01, Norma Técnica de salud para la Transversalización de los Enfoques de Derechos Humanos, Equidad de Género e Interculturalidad en Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 619-2014/MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 159 – MINSA/DGSP – V 01 Norma de Salud para a la Prevención de la Transmisión Madre-Niño del VIH Sífilis;

Que, con Resolución Ministerial N° 1136 – 2019 IN/MINSA, que aprueba la NT159 "Norma Técnica de salud para la prevención de la Prevención de la Transmisión Materno Infantil del VIH - Sífilis y Hepatitis B;

Que, con Resolución Ministerial 1024-2020/MINSA- MINSA que aprueba la Norma Técnica de salud No 159 "Norma Técnica de salud de Atención Integral del adulto con infección por VIH";

Que, con Resolución Ministerial 882-2020/MINSA- MINSA que aprueba la Norma Técnica de salud No 159 "Norma Técnica de salud de Atención Integral del adulto con infección por VIH";

Que, con base a lo señalado en lo párrafos precedentes, la Jefa de la Oficina de Salud Integral con Nota Informativa N° 530 -UE.407-RL-HH-SBS-OSI-05-2024,de fecha 31 de Mayo del 2024, solicita la conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Centro Descentralizado de Tratamiento Anti Retroviral (TAR),que funcionara en el Centro de Salud Aucallama de la Red de Salud Huaral Chanca;

Que, Informe Legal N° 189 – UE.407 –RL –HH –SBS –AL -06 -2024, de fecha 05 de junio del 2024,Asesoría Legal del Hospital Huaral y SBS, emite opinión favorable a la conformación del mencionado Equipo;

Escaneado con CamScanner

REGION LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL HUARAL Y SBS

N° - 2024- DRSL- RL- HH -SBS/DE

Resolución Directoral

Que, mediante Oficio N° 105 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE-06-2024, de fecha 10 de Junio del 2024, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 118 -UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-06-2024, emite opinión favorable al acto resolutivo de conformación conformación del Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Centro Descentralizado

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Directoral N° 039 - 2023-GRL – GRDS – DIRESA – LIMA/DG de fecha 19 de Enero del 2023, que otorga facultades al Director del Programa Sectorial II – Dirección Ejecutiva del Hospital de Huaral y SBS de la Dirección Regional de Salud Lima de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima;

Estando a lo informado por la Oficina de Salud Integral, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital "San Juan Bautista Huaral"

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Conformar el "**Equipo Multidisciplinario para la Atención de Pacientes con Infección por VIH del Centro Descentralizado de Tratamiento Antirretroviral (TAR), que funcionara en el Centro de Salud de Aucallama de la Red de Salud Huaral Chancay"** , el mismo que estará conformado por los siguientes servidores:

- ✓ Méd. Romel Yeraldo Nuñez Pisconte
- ✓ Lic. Obst. Juana Asunción Felix Gaciot
- ✓ Lic. Enf. Carmen Milagros Cerna Tello.

Artículo 3°.- Los miembros del Equipo Multidisciplinario para la Atención del Pacientes con Infección por VIH, son responsables de cumplir sus funciones y competencias asignadas por la normatividad vigente en el ámbito de la Red de Salud Huaral-Chancay.

Artículo 4 °.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral,***

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS
M.C. Juan Diaz Amado
C.M.P. 019809 - RNE. 010948
DIRECTOR EJECUTIVO

JDA/DCF/lshv
Trascrita para los fines a:
DIRESA
Sub Dirección Ejecutiva
Of. Planeamiento
Of. Salud Integral
Unidad de Personal
Interesados
Área de legajo
Archivo

Escaneado con CamScanner